

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

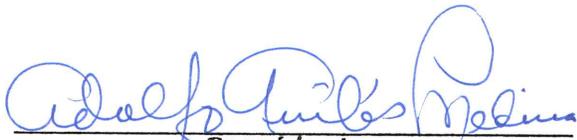
Resolución Núm. 2
Presentada por: Asamblea Municipal

Serie 1990-91

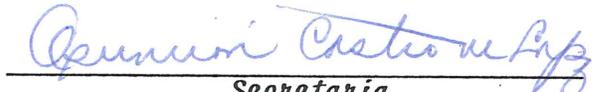
PARA EXPRESAR LAS MAS SINCERAS CONDOLENCIAS A LA FAMILIA DE DOÑA INES MARIA MENDOZA VDA. DE MUÑOZ MARIN.

- Por Cuanto : El día 13 de agosto de 1990 falleció en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, Doña Inés María Mendoza Vda. de Muñoz Marín.
- Por Cuanto : El fallecimiento de esta gran puertorriqueña, ex Primera Dama, mujer de nobles causas y fiel defensora de los sectores marginados de esta Isla, ha causado gran consternación entre todos los puertorriqueños.
- Por Cuanto : Doña Inés María Mendoza Vda. de Muñoz Marín dedicó toda su vida a promover el bienestar y la felicidad de su patria, y siempre se le recordará como fuente de inspiración para la vida puertorriqueña.
- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal, al igual que el pueblo puertorriqueño, está de luto, y siente un gran vacío ante tan irreparable pérdida.
- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal desea expresar públicamente el profundo dolor de sus miembros y extiende a los familiares de Doña Inés María Mendoza Vda. de Muñoz Marín las más favorosas palabras de consuelo en estos momentos de luto y tristeza en el pueblo puertorriqueño.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 15 DE AGOSTO DE 1990.
- Sección 1ra. : Expresar, como por la presente expresamos, a los familiares de Doña Inés María Mendoza Vda. de Muñoz Marín nuestras más sinceras condolencias por tan irreparable pérdida.
- Sección 2da. : Solidarizarnos como por la presente nos solidarizamos en el dolor que embarga a los familiares de Doña Inés María Mendoza Vda. de Muñoz Marín.
- Sección 3ra. : Esta resolución por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y

copia de la misma le será enviada a los familiares de Doña Inés María Mendoza Vda. de Muñoz Marín así como a la prensa del país para su publicación.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 27 de agosto de 1990.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

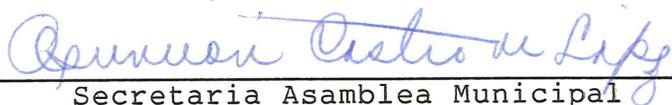
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 2, Serei 1990-91, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de agosto de 1990.

CERTIFICO, A DEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Carmen Delgado Morlaes, Rafael S. Fuentes Rivera, Carlos M. Santos Otero, Juan Fuentes Rodríguez, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 27 de agosto de 1990.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro
la presente certificación bajo mi
firma y el sello oficial del Municipio
de Guaynabo, Puerto Rico, a los venti-
siete días del mes de agosto del año
mil novecientos noventa.


Secretaria Asamblea Municipal